

AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2023



Informe preparado por la oficina de Control Interno



FUENTE NORMATIVA

Decreto 1068 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y crédito Público” Cap. II y posteriores; Decreto No. 984 de 14 de mayo 2012 (Modifica el art. 22 de decreto 1737 de 1998), y del Decreto 1068 de 2015 art. 2.8.4.1.2 “Las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas” por los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia en materia de gastos en las Entidades que manejan recursos del Tesoro Público.

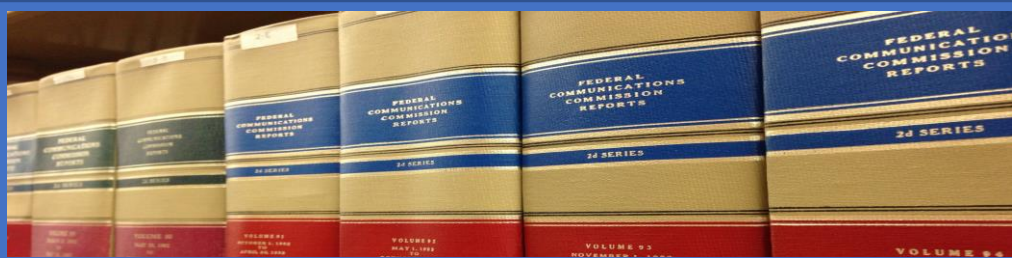
Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, es la norma que regula lo referente a la Austeridad en el Gasto Publico. Este Decreto ha sido objeto de las siguientes modificaciones

Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. “Imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014

Resolución interna del ESE HSJM No. 526 del 03 de noviembre del 2021, donde adoptó desarrolla y aplica la normatividad con las medidas de austeridad del Gasto.

Circular conjunta 002 de 2008 DAPRE y DAFP, además de los Decretos 2209 de 1998, 212 de 1999, 85 de 1999, 1094 de 2001, 2672 del 2001, 134 del 2001, 3667 de 2006, 2785 de 2011, 1598 de 2011 y 984 de 2012.

Decretos 371 del 8 de abril de 2021, decreto 397 de 2022 y decreto 444 de marzo 2023 como medidas equivalentes a las medidas de eficiencias y austeridad en el Gasto público.



PLANTA DE PERSONAL

Según la naturaleza del cargo, la planta global de personal del Hospital San Jerónimo de Montería al mes de marzo de 2023 estaba conformada por 94 cargos (41 carrera administrativa, provisionalidad 47, periodo fijo 2, de libre nombramiento y remoción 3, trabajadores oficiales 1.

De acuerdo con la titularidad del cargo, la planta se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Según la naturaleza del cargo, la planta global de personal del Hospital San Jerónimo de Montería al mes de marzo de 2023 estaba conformada por 94 cargos (41 carrera administrativa, provisionalidad 47, periodo fijo 2, de libre nombramiento y remoción 3, trabajadores oficiales 1.

De acuerdo con la titularidad del cargo, la planta se encuentra distribuida de la siguiente forma:

PERSONAL	2022	2023
Carrera Administrativa	48	41
Provisionalidad	21	47
Periodo Fijo	1	2
Libre Nombramiento y Remoción	8	3
Trabajadores Oficiales	2	1
TOTAL	80	94

Durante el mismo trimestre se dio la contratación de:

PERSONAL	2022	2023
Contratistas	509	452

A continuación, se describen las variaciones del primer trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022:

DESCRIPCIÓN	2023	2022	%VARIACION PORCENTUAL
PLANTA DE PERSONAL	94	80	17.5%
<small>(Cargos ocupados a 30 de marzo)</small>			
CONTRATOS	452	509	- 11,19%
<small>(prestación de servicios profesionales)</small>			

El anterior cuadro muestra un aumento de 17,5%% en la planta de personal y una disminución – 11,19% en la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: ENE-MAR/2023 - ENE-MAR/2022				
CONCEPTO	ENE-MAR/2023	ENE-MAR/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
COSTOS PERSONAL INDIRECTO AREAS DE SERVICIOS	\$ 4.548.754.577	\$ 4.585.842.018	-\$ 37.087.441	-0,81%
GASTO DE PERSONAL PLANTA	\$ 2.303.261.142	\$ 1.955.647.369	\$ 347.613.773	17,77%
HONORARIOS	\$ 676.079.218	\$ 538.770.012	\$ 137.309.206	25,49%

Las variaciones presentadas en pesos en gasto de personal directo tienen un aumento del 17.77% en comparación al primer trimestre de la vigencia 2022, se aclara que este rubro no tiene contemplado el aumento del gobierno estipule para la vigencia 2023.

En Honorarios tiene un incremento del 25.49% con respecto a la vigencia 2022, aquí está incluido los honorarios de la empresa SIAC por valor de \$ 151.213.115 y los honorarios del promotor ley 550 por valor de \$ 99.960.000.

VACACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de los Decretos 371 de 2021 y 397 de 2022, 444 de 2023 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, a corte 30 de marzo de la vigencia 2023, no se registran servidores que cuenten con dos (2) o más periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar.

SERVIDOR	PERIODO DE GENERACION ENERO 2023	PERIODO DE GENERACION FEBRERO 2023	PERIODO DE GENERACION MARZO 2023	No. PERIODO CAUSADOS	PERIODOS TOMADOS
Gina Nisperuza Llorente	2021-2022 2022-2023			2	Liquidados
Carlos Llorente Méndez	2021-2022 2022-2023			2	1
Ney Patricia Orozco			2021-2022 2022-2023	2	1

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: ENE-MAR/2023 - ENE-MAR/2022				
GASTO DE PERSONAL	ENE-MAR/2023	ENE-MAR/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VACACIONES	\$ 122.294.146	\$ 99.046.463	\$ 23.247.683	23,47%

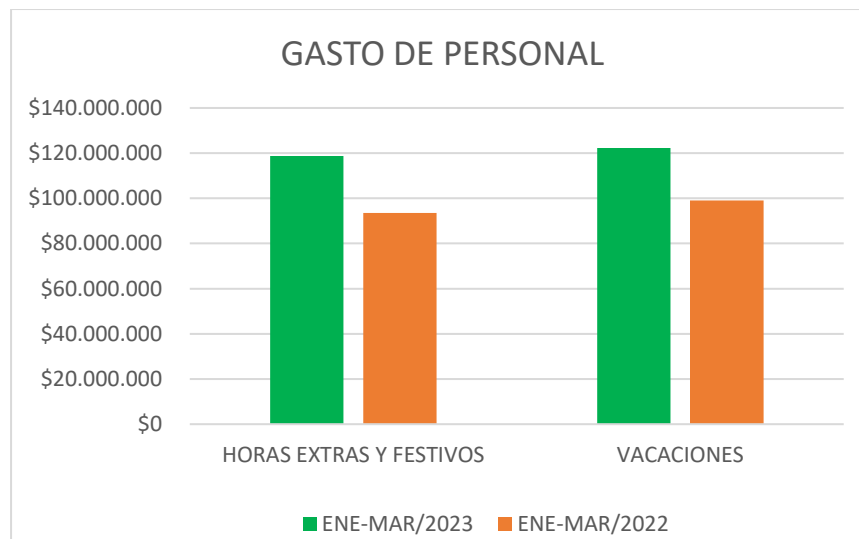
En comparación al primer (1) trimestre de la vigencia 2022, hay una variación porcentual de 23,47% correspondientes a vacaciones disfrutadas por funcionarios y 1 solo funcionario indemnizado por retiro del servicio que fueron liquidadas e indemnizadas, la institución cuenta con plan anual de programación de vacaciones para el disfrute de vacaciones en la vigencia 2023.

HORAS EXTRAS



E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: ENE-MAR/2023 - ENE-MAR/2022				
GASTO DE PERSONAL	ENE-MAR/2023	ENE-MAR/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 118.790.343	\$ 93.496.262	\$ 25.294.081	27,05%

Las horas Extras aumentaron en un 27.05%, comparando el primer trimestre de la vigencia 2022, obedece en parte al nombramiento de 12 auxiliares de enfermería y 2 enfermeros profesionales, que se realizaron en los meses de enero y febrero del presente año, es decir existió un incremento en el número de personas que ocupan cargos en nuestra planta de personal, los cuales generan un gasto de horas extras, el número de horas extras en la vigencia 2023.

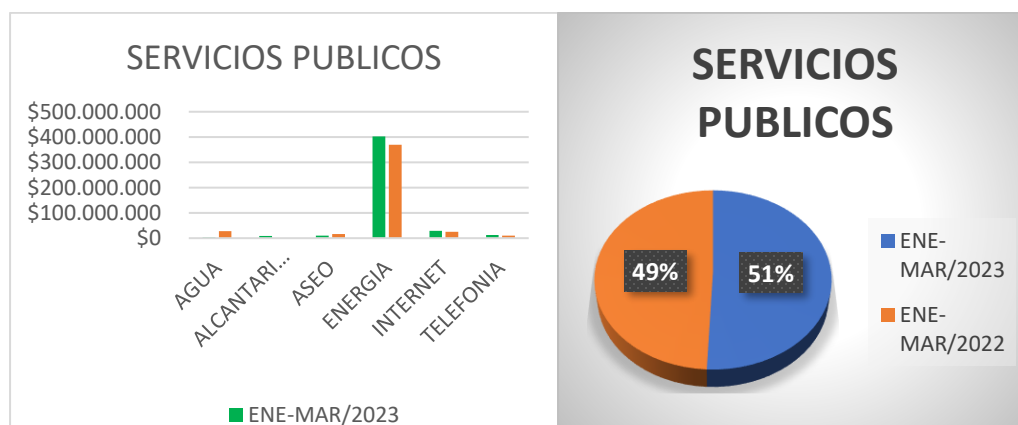


Los viáticos disminuyeron en comparación al primer trimestre vigencia 2022 en un -33,74%, estos viáticos correspondientes a gestiones del área de cartera en la ciudad de Bogotá, para audiencia de conciliaciones extrajudiciales en derecho y conciliación de la nueva cartera por evento de la nueva EPS.

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: ENE-MAR/2023 - ENE-MAR/2022				
CONCEPTO	ENE-MAR/2023	ENE-MAR/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIATICOS Y TIQUETES	\$ 5.219.356	\$ 7.876.685	-\$ 2.657.329	-33,74%

SERVICIOS PUBLICOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: ENE-MAR/2023 - ENE-MAR/2022				
SERVICIOS PUBLICOS	ENE-MAR/2023	ENE-MAR/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
AGUA	\$ 2.348.236	\$ 28.117.568	-\$ 25.769.332	-91,65%
ALCANTARILLADO	\$ 8.277.452	\$ 0	\$ 8.277.452	
ASEO	\$ 9.861.641	\$ 16.868.505	-\$ 7.006.864	-41,54%
ENERGIA	\$ 402.878.981	\$ 369.146.270	\$ 33.732.711	9,14%
INTERNET	\$ 28.578.783	\$ 25.460.568	\$ 3.118.215	12,25%
TELEFONIA	\$ 12.001.594	\$ 10.439.898	\$ 1.561.696	14,96%
TOTALES 1ER TRIMESTRE 2023-2022	\$ 463.946.687	\$ 450.032.809	\$ 13.913.878	3,09%



De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general un incremento en los servicios públicos del 3,09%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022. La variación más representativa se reporta en el servicio de energía 9.14% que representa en dinero el valor de \$ \$ 33.732.711, telefonía y celulares los cuales obedecen al incremento de tarifas vigencias 2023 de hasta el 11,12% a partir del mes de febrero de 2023.

MANTENIMIENTO DE BIENES E INFRAESTRUCTURA

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: ENE-MAR/2023 - ENE-MAR/2022				
CONCEPTO	ENE-MAR/2023	ENE-MAR/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
MANTENIMIENTO DE BIENES E INFRAESTRUCTURA	\$ 197.583.600	\$ 32.575.438	\$ 165.008.163	506,54%

El incremento es del 506% comparado con el trimestre de la vigencia 2022.

IMPRESIONES, PUBLICACIONES ,SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: ENE-MAR/2023 - ENE-MAR/2022				
CONCEPTO	ENE-MAR/2023	ENE-MAR/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 2.530.000	\$ 13.672.277	-\$ 11.142.277	-81,50%

Se presenta una disminución del gasto del 81.50% en austeridad de impresiones, publicaciones, suscripciones y afiliaciones.

RECOMENDACIONES

Desde la oficina de control interno nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones en aras de cumplir con la política de austeridad y eficiencia en el gasto público.

- 1- Ajustar las líneas base del plan de austeridad aprobado para la **ESE HSJM** resolución No. 526 de 2021, anexa líneas base para la vigencia 2022, es necesario actualizar líneas base para vigencia 2023 y resolución de acuerdo con la normatividad vigente en los rubros de gastos objeto de la política del gasto.
- 2- Se debe continuar fortaleciendo las medidas implementadas, para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados salgan a disfrutar de estas y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- 3- Es importante fortalecer desde la Alta Dirección, estrategias que propendan por el ahorro y consumo de los distintos recursos disponibles para la gestión institucional, que establezcan en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental.
Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- 4- Se deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.
- 5- El ESE HSJM debe abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos del bien inmueble.
- 6- EL ESE HSJM deberá promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.
- 7- Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.
Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.

Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.

Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina

Tener en cuenta la **Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos**. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.